



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2024 de fecha 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-001/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2247/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0893/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”, con ID N° 446.500; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y la respuesta suministrada (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 140/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS”, con ID N° 446.500, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2024 de fecha 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-001/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS
DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS” ID: 446.500

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 140/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL IPS” ID: 446.500, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1: VISITA TECNICA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADJUDICAR DIRECTAMENTE A LA EMPRESA QUE VIENE PRESTANDO EL MISMO SERVICIO SIN NECESIDAD DE REALIZAR EL PROCESO LICITATORIO YA QUE ES EVIDENTE EL DIRECCIONAMIENTO HACIA LA MISMA....

RESPUESTA : La adjudicación recaerá en los oferentes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en las bases de la Licitación, en la Ley No 7021/22 y en su Decreto reglamentario. El oferente deberá remitirse a las bases concursales que se encuentran publicadas.

CONSULTA 2: CAPACIDAD TECNICA CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CUAL ES EL MOTIVO POR LA CUAL SE EXIGEN 3 CERTIFICACIONES ISO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA UNICA QUE SIEMPRE ES ADJUDICADA ES LA QUE TIENE ESEVIDENTE EL DIRECCIONAMIENTO Y TAMBIEN SOICITAMOS A LA CONVOCANTE PUEDA EXPLICAR LA FINALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES, PO QUE SI ES PARA QUE SE LIMPIEN LOS CENTROS DE ATENCIONES , LES SOLICITAMOS DAR UNA VUELTA POR LOS DITISNTINTOS HOSPITALES DEL INTERIOR PARA QUE PUEDAN DARSE CUENTA QUE LO UNICO QUE HACEN ES DIRECCIONAR A LOS AMIGOS, O SOLO LA PRENSA DEBE DE INTERVENIR PARA QUE LA CONVOCANTE TOME CONOCIMIENTO..... LA EMPRESA QUE ESTA NO ES LA UNICA QUE PRESTA SERVICIOS DEJEN DE DIRECCIONAR.

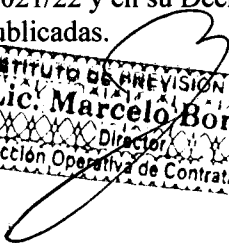
RESPUESTA : Las certificaciones señaladas tienen por finalidad garantizar la prestación efectiva, eficiente y eficaz de los servicios de limpieza en establecimientos de salud y administrativos, sobre la base de estándares de calidad previamente constatadas por empresas certificadoras especializadas. El oferente deberá remitirse a las bases concursales que se encuentran publicadas.

CONSULTA 3: Capacidad Técnica. En cuanto a las innumerables exigencias el cual solo permite participar a ciertas empresas. Solicitamos que la convocante adjunte en el PBC cuales empresas serán adjudicadas en cada lote. También por este medio dejamos registros para publicaciones periodísticas que, la empresa adjudicada sera CONSERMAR de Mariela Molas consorciada con Mimbi, los cuales llevarían 80 de los lotes adjudicados.

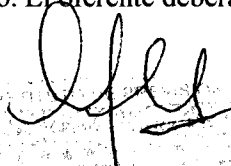
RESPUESTA : La adjudicación recaerá en los oferentes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en las bases de la Licitación, en la Ley No 7021/22 y en su Decreto reglamentario. El oferente deberá remitirse a las bases concursales que se encuentran publicadas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística